



382

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: **13 MAR. 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.03.2019 presentada por COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26959
Actividad Económica : ABARROTES
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°130
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
Rut : 77.349.320-0
Nombre Rep. Legal : AMAR URIBE CLAUDIO RODRIGO
Rut Rep. Legal : 13.112.414-7
Dirección Particular : ARTURO PRAT N°167
Fecha De Solicitud : 12.03.2019
Otorgación N° : 75
Fecha Otorgamiento : 12.03.2019
Rol Avalúo : 35 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1697746